

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Rodríguez Nieto, frente a Brin Consultoría y Soluciones TEC, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: decreto de 1 de diciembre de 2022.

Por aplicación de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brin Consultoría y Soluciones TEC, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 1 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.436/22)

